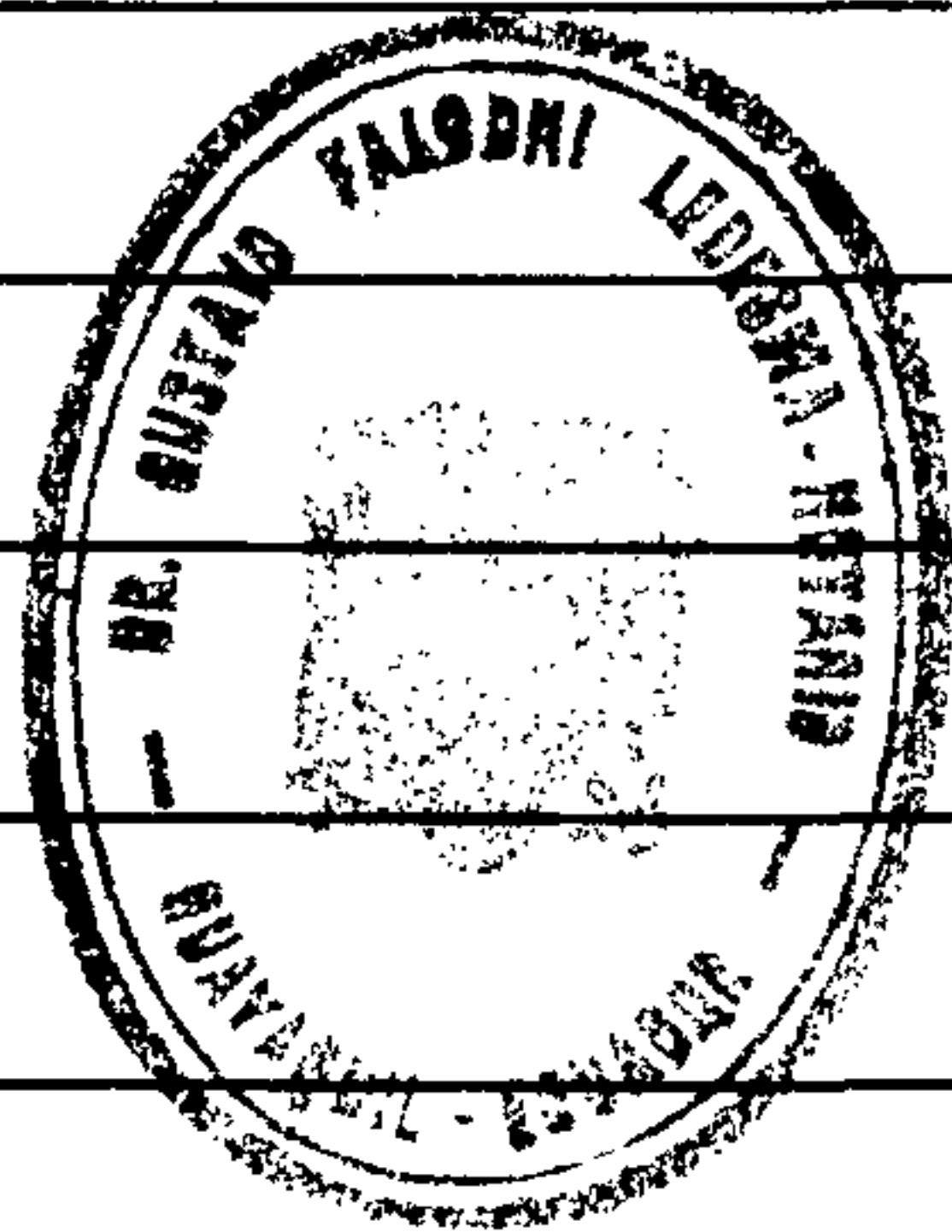




Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.
Guayaquil



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA**

**"ADMINISTRADORA GUAYAS S.A. (AGU-
SA)"**

CUANTIA: \$ 6'000.000,00.-

"En la ciudad de Guayaquil, Capi-

tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a

los quince días del mes de Octubre - de mil nove-

cientos ochenta y cinco, ante mí, doctor Gustavo Falconi

de Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, compareció el

señor don Erwin Bernitt Coronel, quien declara ser ecuate-

riano, casado, ejecutivo, en su calidad de Presidente

de la Compañia "ADMINISTRADORA GUAYAS S. A. (AGUSA)", es-

lidad que legitima con su Nombramiento que presenta para

ser insertado como documento habilitante; mayor de edad,

capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residen-

cia en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y, proce-

diendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la

naturaleza y resultados de esta escritura pública de Aumen-

to de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, para su otor-

gamiento me presentó la Minuta y documentos siguientes:

"S E N O R N O T A R I O: Sírvasse autorizar en el Pro-

toquele a su cargo una escritura pública por la que conste

lo siguiente: P R I M E R A:- Otorga esta escritura públi-

ca el señor Erwin Bernitt Coronel, en su calidad de Presi-

dente y representante legal de ADMINISTRADORA GUAYAS S.A.

(AGUSA), como se comprueba con el documento habilitante

adjunto.- S E G U N D A:- Por escritura pública otorga-

3.

da ante el Notario Doctor Juan de Dios Morales el cuatro
de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, fué cons-
tituida la Compañía Anónima denominada Administradora Gua-
yas S. A. (AGUSA), inscrita en el Registro Mercantil de es-
te cantón el diez de los mismos mes y año. Por escritura
pública que autorizó el Notario Doctor Gustavo Falconí Le-
desma el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y cin-
co, se elevó el capital social y se reformaron los Esta-
tutos, habiéndose inscrito el veinte y seis de Febrero de
mil novecientos sesenta y cinco. Luego, el cinco de Agosto
de mil novecientos sesenta y ocho ante el Notario Cuar-
to Suplente Doctor Rafael Pardecci, se ratificó y convali-
dó la escritura pública anteriormente mencionada y se re-
formaron los Estatutos, habiéndose inscrito el veinte y
cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho en
el Registro Mercantil de este cantón. Finalmente, la Jun-
ta General Extraordinaria de Accionistas de Administra-
da Guayas S.A. (AGUSA), resolvió aumentar el capital y
reformular los Estatutos sociales como consta en el Acta de
dicha Junta, que se acompaña para que se inserte en esta
escritura pública.- T E R C E R A:- Con los Antecedentes
arriba expuestos, el suscrito Erwin Bernitt Coronel, Pre-
sidente de ADMINISTRADORA GUAYAS S.A. (AGUSA), declara lo
siguiente: A.- Que el capital social queda elevado en la su-
ma de seis millones de sucres mediante el sistema de capi-
talización de reservas libres; B.- Que por dicho concepto
se emitirán seis mil acciones nominativas, ordinarias, de
un mil sucres cada una, numeradas del quinientos uno al



Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

-2-

seis mil; C.- Que las mencionadas acciones son liberadas
y se distribuirán entre los accionistas a prorrata de sus
acciones actuales, en la siguiente forma: A Erwin Bernitt
Coronel cinco mil novecientas cincuenta y dos acciones de
Un mil sueros cada una; A Pedro Cornejo Landín doce accio-
nes de Un mil sueros cada una; A Henry Williams Salcedo
doce acciones de Un mil sueros cada una; A Francisco Agui-
rre Luque doce acciones de Un mil sueros; A Xavier Coronel
Rebles doce acciones de Un mil sueros cada una.- TOTAL:
Seis mil acciones de Un mil sueros cada una.- Todos los
accionistas son ecuatorianos y domiciliados en Guayaquil;
D.- Que los Estatutos Sociales quedan reformados como cons-
ta del Acta de la Junta General de Accionistas de cinco
de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, la misma
que se insertará en la presente escritura pública para que
forme parte integrante de la misma.- Agregue usted, señor
Notario, las cláusulas de estilo.- (firmado) José V. Or-
deñana T., Dr. José V. Ordeñana T.- Abogado - Registro
número cero setenta y tres.- (Hasta aquí la Minuta).-
"En la ciudad de Guayaquil, el día cinco de Agosto de
mil novecientos ochenta y cinco, a las once horas, se
reunieron los siguientes accionistas de la Compañía Ad-
ministradora Guayas S. A. (AGUBA): Erwin Bernitt Coronel,
propietario de cuatrocientas noventa y seis acciones de
un mil sueros cada una, Henry Williams Salcedo, propieta-
rio de una acción de mil sueros, Xavier Coronel Rebles,
propietario de una acción de mil sueros, Pedro Cornejo
Landín, propietario de una acción de mil sueros y Francis-

so Aguirre Luque, propietario de una acción de mil sueros.

En consecuencia, se encuentran presentes accionistas que

representan la totalidad del capital pagado, y, como los

mismos se encuentran unánimes en constituirse en Junta Ge-

neral Extraordinaria para tratar y resolver sobre el aumen-

to de capital y la reforma de los Estatutos Sociales, se

constituyen en dicha Junta General a base de la facultad

establecida en el Art. doscientos ochenta de la Ley de

Compañías. Preside la sesión el Presidente señor Erwin

Bernitt Coronel y actúa de Secretario el Gerente señor

Xavier Coronel Robles. Por Secretaría se hace el enlista-

miento de los asistentes, comprobándose que asisten los

ya mencionados. Siendo las once horas quince minutos el

Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que

el objeto principal de la misma, como han convenido los

asistentes, es el de aumentar el capital de la com-

pañía y efectuar algunas reformas en los Estatutos Socia-

les. Agrega que el capital se mantiene desde muchos años

en el mínimo legal, mientras que las reservas han ido a-

cumulándose por varios millones de sueros, como puede ver-

se en el último balance general. En consecuencia, sugiere

que se eleve el capital en seis millones de sueros median-

te el procedimiento de capitalización de reservas libres,

emitiéndose por tal concepto seis mil acciones liberadas,

ordinarias y nominativas, de un mil sueros cada una, nume-

radas consecutivamente del quinientos uno al seis mil qui-

nientos, que se distribuirán entre los accionistas a pro-

rrata de sus actuales acciones. Los accionistas deliberan



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-3-

1 sobre lo planteado por el Presidente y luego lo aprueban
2 por unanimidad. Enseguida entran a considerar un pro-
3 yecto de reformas estatutarias que ha sido preparado por
4 el Departamento Legal y resuelve, también por unanimidad,
5 efectuar las siguientes reformas: Uno) En el Art. Primero
6 en la parte referente al capital, dirá: "cuyo capital es
7 de seis millones quinientos mil sueros dividido en seis
8 mil quinientas acciones ordinarias, nominativas, de un
9 mil sueros cada una, numeradas del uno al seis mil qui-
10 nientos, que estarán representadas mediante Títulos firma-
11 dos por el Presidente y el Gerente, pudiendo cada Títu-
12 lo representar uno o varias acciones". Dos) En el mismo
13 Art. primero, la parte referente al plazo de duración de
14 la Compañía, dirá: "cuyo plazo de duración será de cien
15 años a contar de la fecha de inscripción de esta escritu-
16 ra". Tres) El literal a) del Art. cuarto dirá: "Elegir
17 al Presidente, al Gerente y a los Comisarios de la compa-
18 ñía. El período de los dos primeros podrá ser hasta de
19 cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos.
20 Los Comisarios se elegirán anualmente y también podrán ser
21 reelegidos" (el resto del literal queda igual). No habién-
22 do nada más que tratar, el Presidente concede un receso
23 para redactar esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la
24 sesión, se lee y aprueba el Acta. El Presidente dispone
25 que se forme el expediente de esta sesión, clausurándola
26 a las doce horas.- Para constancia de todo lo cual firman
27 los accionistas asistentes, como lo exige la Ley.- (firma-
28 do) Ervin Bernitt Coronel; (firmado) Pedro Cornejo Landín;

(firmado) Henry Williams Salcedo; (firmado) Francisco Aguirre Luque; (firmado) Xavier Coronel Robles.- Es fiel copia del original que consta en el Libro respectivo.-

(firmado) Xavier Coronel Robles, Xavier Coronel Robles.-

Gerente - Secretario".- "Guayaquil, veinte y dos de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.- Señor ERWIN BERNITT

CORONEL, Ciudad. De mis consideraciones; Cúmplase comuni-

carlo que la Junta General de Accionistas de la Compañía

"ADMINISTRADORA GUAYAS S.A. (AGUSA)" en sesión celebrada

el día de hoy, resolvió designarlo PRESIDENTE de la Compa-

ñía por el período de cinco años y con los deberes y atri-

buciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma,

entre las que se encuentra la de ejercer la representación

de la Compañía individual o conjuntamente. Para los fines

de Ley, le hago conocer que las atribuciones vigentes del

Presidente de la Compañía se encuentran determinadas en

la Escritura Pública de Constitución autorizada por el No-

tario Doctor Juan de Dios Morales, el cuatro de Marzo de

mil novecientos cincuenta y nueve, inscrita en el Registro

Mercantil el doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y

nueve y en la Escritura Pública de Reforma de Estatutos

autorizada por el Notario Suplente de Guayaquil, Doctor

Rafael Paredesi B., el cinco de Agosto de mil novecientos

sesenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el vein-

te y cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y o-

cho.- Sin otro particular, quede de usted muy atentamen-

te.- p. ADMINISTRADORA GUAYAS S.A. (AGUSA), (firmado) Jo-

sé Coronel R., JOSE CORONEL ROBLES, Secretario Ad-Hoc.- Acop-



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO So.
Guayaquil

-4-

1 te la designación que antecede.- Guayaquil, veinte y dos
2 de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.- (firmado)
3 Erwin Bernitt C., ERWIN BERNITT CORONEL.- Queda inscrito
4 este Nombramiento a foja diez y ocho mil quinientos seten-
5 ta y tres, número tres mil novecientos noventa y cinco
6 del Registro Mercantil y anotado bajo el número diez mil
7 trecientos cincuenta y cinco del Repertorio.- Archiván-
8 dose los certificados de Registro y Defensa Nacional.-
9 Guayaquil, treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta-
10 ta y dos.- El Registrador Mercantil.- (firmado) Héctor
11 Miguel Alcívar Andrade, Abogado Héctor Miguel Alcívar An-
12 drade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (May
13 un sello)".- SON COPIAS.- El presente contrato se en-
14 cuentra exonerado de toda clase de Impuestos según Decreto
15 Supremo número setecientos treinta y tres, de veinte y dos
16 de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado
17 en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho,
18 de veinte y nueve de Agosto de mil novecientos setenta y
19 cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el
20 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el
21 Notario Público, esta escritura, en alta voz, de princi-
22 pio a fin, en presencia del mencionado señor otorgante,
23 quien la aprobó y firmó en unidad de acto, conmigo. Doy
24 fé.- (firmado) Erwin Bernitt C.- Cédula de Ciudadanía
25 número cero nueve - cero dos millones cuatrocientos sesen-
26 ta y dos mil seiscientos trece.- Cédula Tributaria número
27 cero cero mil ochocientos trece.- Certificado de Votación
28 número cero once - ciento cincuenta.- R.U.C./0990024310-

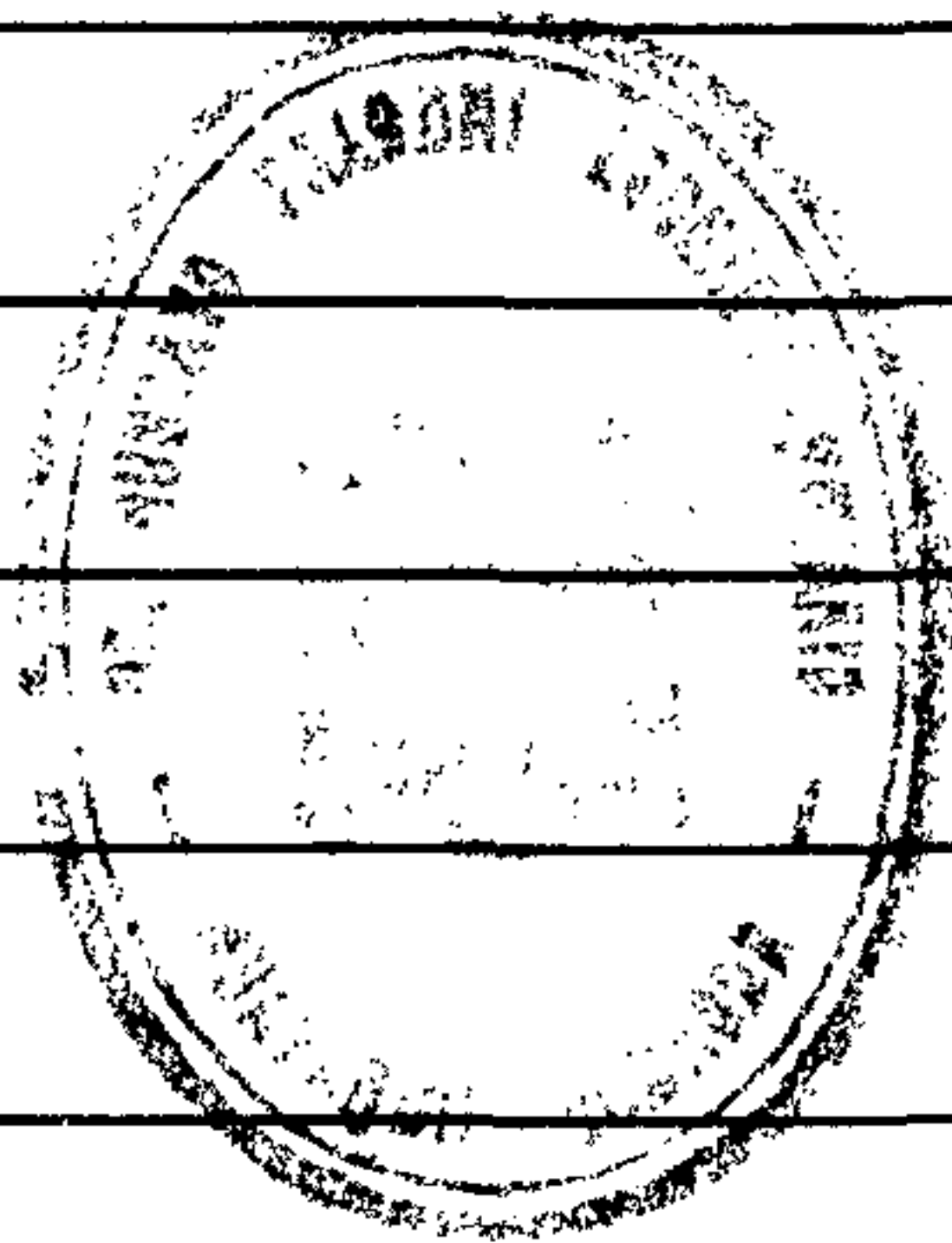
001.- (firmado) Gustavo Falconí L.- NOTARIO PUBLICO.-

Entrelencados: cada una.- Valen.

Se otorgó ante mí, en fé de ello confie-

re esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y

firma en la misma fecha de su otorgamiento.-



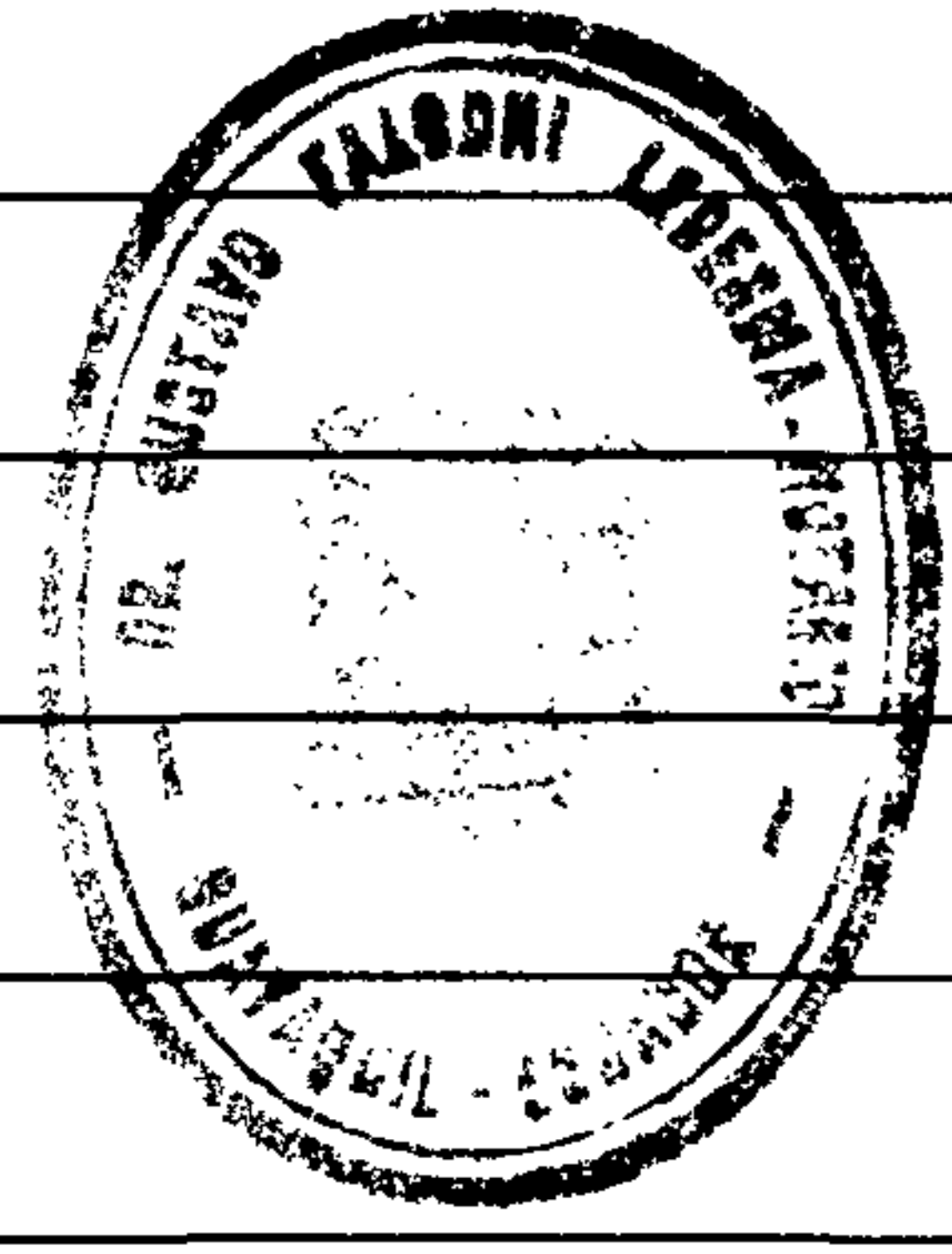
DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: ochenta y cinco-dos-uno-uno-cero dos mil setecientos noventa y uno, del señor Intendente de Compañías, de fecha: once de Diciembre del presente año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, diez y ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- La presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, fué aprobada con las siguientes modificaciones estatutarias: en el Artículo Primero, a continuación de "fecha de inscripción", sustituir "de esta escritura" por "de la escritura de constitución"; y, en el Artículo Cuarto, li-

11.056 |

teral a), sustituir "podrá ser hasta" por "será".-

Guayaquil, diez y ocho de Diciembre de mil novecientos
ochenta y cinco.-

Mary



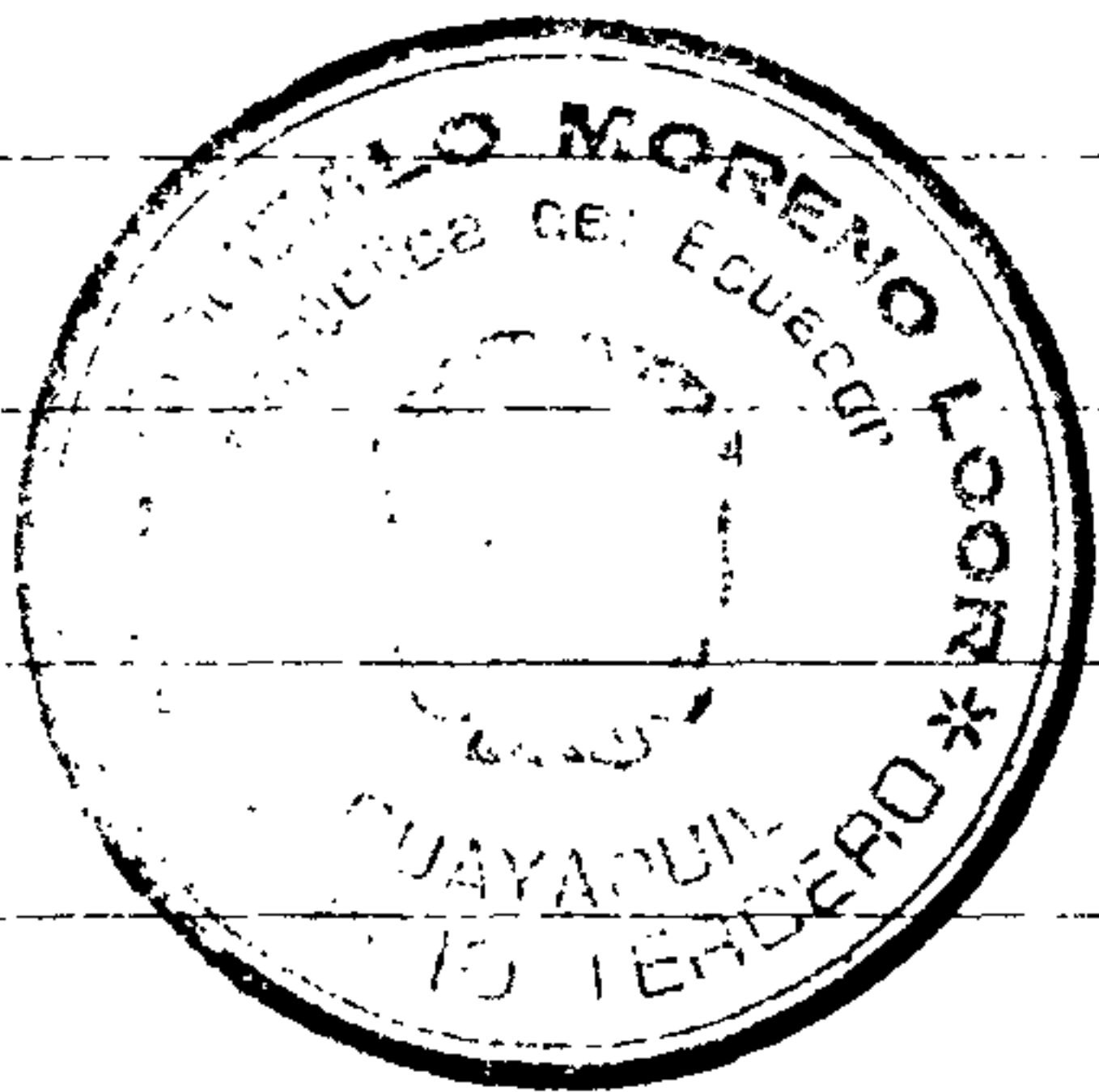
Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

1 DONZATO MORENO LOOZA, Notario Titular Tercero del cantón, 00001 I

2 constancia de que en esta fecha, y de conformidad con la re-
3 solución número 85-2-1- 1 02791, de 11 de diciembre de 1985 ,
4 de. Intendente de Compañías, he tomado nota, y al margen de
5 la matriz correspondiente de cuatro de mayo de mil novecien-
6 tes cincuenta y nueve, a que se refiere el presente testimonio,
7 de la reforma de estatutos y aumento de capital contenidos en
8 el mismo.- Guayaquil, diez y nueve de diciembre de mil novecien-
9 tos ochenta y cinco.



10 *[Signature]*
11 *[Signature]*
12 NOTARIO TERCERO

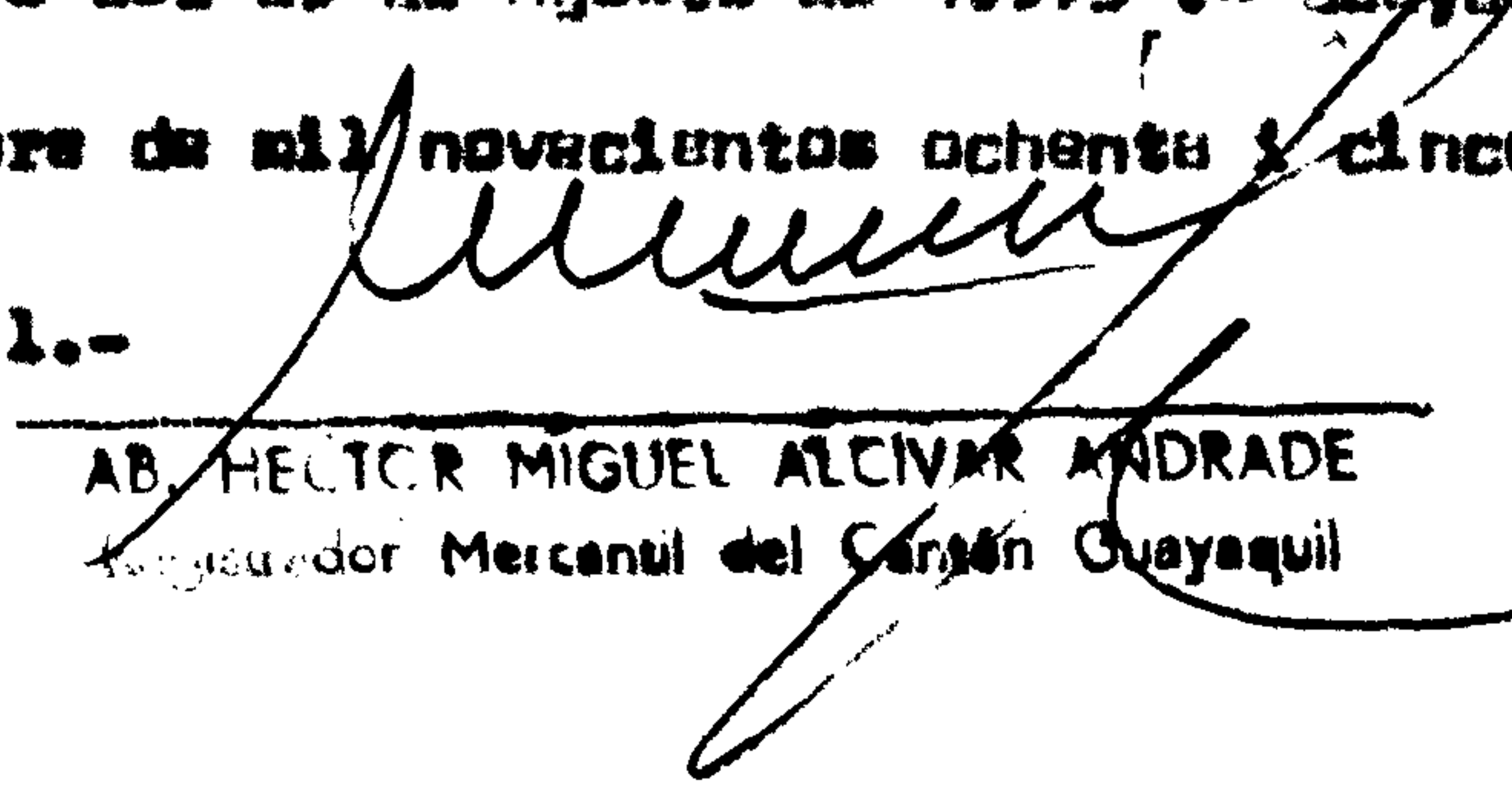
13
14
15 CERTIFICO: Que

16 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 85-2-1-
17 1-02791, dictada el 11 de Diciembre de 1.985, por el señor In-
18 tendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la
19 misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
20 TOS de la Compañía ADMINISTRADORA GUAYAS S. A. (AGUSA) de
21 fojas 49.491 a 49.501, número 11.141 del Registro Mercantil y
22 anotada bajo el número 16.121 del Repertorio.- Guayaquil -
23 veintiseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.-
24 El Registrador Mercantil.- *[Signature]*

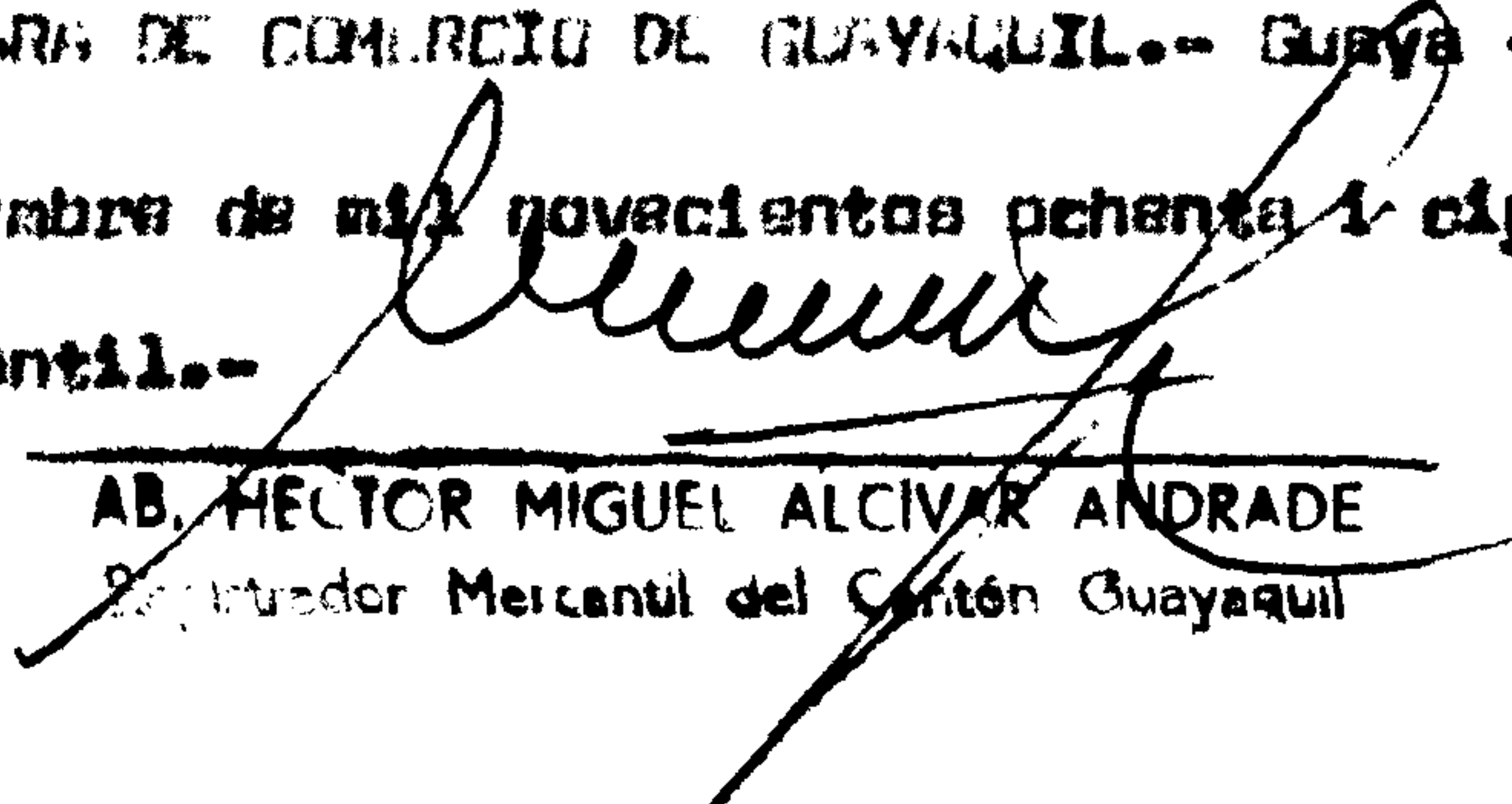
25 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
26 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

27
28 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia autén-

1
tica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto -
en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor
Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Núm
ro 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veintisiete de Di-
ciembre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mer-
cantil.-

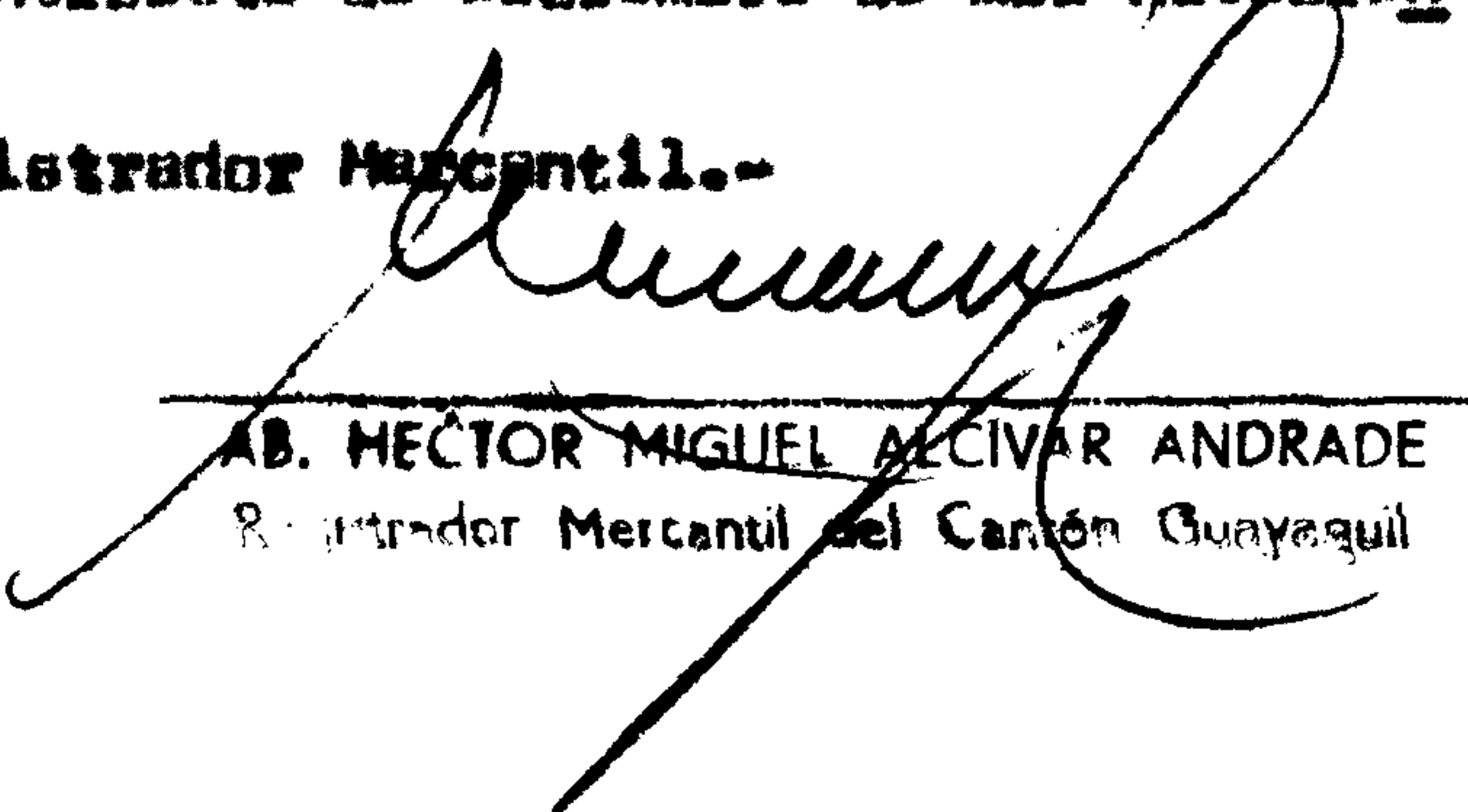

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado
de AUTORIZACION DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL.- Guaya-
quil, veintisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta i cin-
co.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy,

Se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 1.182 del Re-
gistro Mercantil de 1.959; 2.584 del mismo Registro de 1.965; y, -
10.800 de igual Registro de 1.968, al margen de las inscripciones
respectivas.- Guayaquil, veintisiete de Diciembre de mil novecien-
tos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

